



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/587

Es de recibo la petición que formula el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso y en consecuencia se decreta la medida de inscripción de la demanda, sobre los predios con matrículas inmobiliaria Nos. 001-990796, 001-990835, 001-990901 y 296-5081, 296-54645 y 296-24532, para lo cual se libarán oficios a los señores Registradores de II.P de Medellín Sur y de esta ciudad, quienes una vez inscritas las medidas deberán expedir certificados con las notas de inscripción de las mismas. Obtenidos éstos documentos se proveerá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96d979003f85764fb06f08b82b40383a0ef4625842dd6985c25f30aad6a7675**

Documento generado en 13/01/2023 11:13:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>